



RESOLUCION R-N° 0435-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 ABR 2021

Expte. N° 38/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos otorgados a favor del Lic. Rubén Emilio CORREA, ex Secretario General de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado por la anterior gestión, en concepto de ayuda económica para solventar gastos de alojamiento y comida para la Lic. Agustina PERETTI Coordinadora General del Programa de Calidad Universitaria disertante en la charla denominada "Lineamientos sobre Políticas de Calidad Universitaria", llevada a cabo el día 26 de abril de 2019 en esta Universidad y declarado de Interés Universitario mediante Resolución R-N° 0522-2019.

QUE de fs. 29/30 el Lic. CORREA adjunta los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS efectuó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3439/20 (fs. 32) por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y solicita a fs. 33 vlta. la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.

Por ello y atento a lo solicitado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Lic. Rubén Emilio CORREA, ex Secretario General de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), destinados a solventar gastos de alojamiento y comida para la Lic. Agustina PERETTI, Coordinadora General del Programa de Calidad Universitaria, disertante en la charla denominada "Lineamientos sobre Políticas de Calidad Universitaria" llevada a cabo el día 26 de abril de 2019 y declarado de Interés Universitario mediante Resolución R-N° 0522-2019.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020:

- R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 3.300,00
- R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.700,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta